

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA FRUTALERA C.A., CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, al día tres del mes de abril de dos mil doce, en el inmueble ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy calle Tercera Este No. 129 y calle C, primer piso alto, de esta ciudad, se reúnen todos los socios de la compañía AGRICOLA FRUTALERA C.A., quienes unánimes y asintiendo con lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, concuerdan en reunirse mediante JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, para conocer y decidir sobre el único punto del día:

**1. Sobre la designación de Comisario de la compañía.**

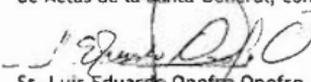
Los socios presentes son: ANDREA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG, propietaria de diecinueve mil novecientos cincuenta (19.950) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 ctvs. de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, y OLIVER SANCHEZ MERCHAN, propietario de cincuenta (50) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 ctvs. de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Preside la sesión, la gerente de la Compañía Andrea Veintimilla Chong, y en calidad de Secretario Ad-Hoc el señor Luis Eduardo Onofre Onofre. La Presidenta de esta Junta declara instalada la sesión, luego de que por secretaría se toma constancia de los socios asistentes, tal como se prevé en el artículo 239 de la Ley de Compañías, comprobando la existencia legal del quórum necesario, expresando que se debe conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es, sobre la designación de Comisario de la compañía.

Toma la palabra la señora Andrea Veintimilla Chong como gerente e informa a la junta citando que, en el Registro Oficial No. 400 de fecha 10 de marzo de 2011, se ha promulgado la Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el señor Superintendente de Compañías de ese entonces, la que expide el Reglamento que establece la información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia; de cuyo contenido en su artículo 3 letra c) dispone remitir a esta entidad de control, informes del o los comisarios, con que cuente la compañía. Con tal resonancia, y acorde a lo que se cifiere en el artículo 231 de la ley de compañías, sobre las atribuciones y competencia de la Junta General, manifiesta que es menester designar al Comisario de la compañía.

Toma la palabra el señor Oliver Sánchez Merchán, manifestando que está de acuerdo con la designación de Comisario de la compañía, y propone a su vez el nombre del abogado Víctor Orellana León, a fin de que ocupe el citado cargo; a tal efecto, enunciando que el señor Luis Eduardo Onofre Onofre, en calidad de Secretario Ad-Hoc de esta Junta, haga conocer de esta designación al precitado ciudadano.

No existiendo más puntos que tratar la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS acordó conceder un receso para la elaboración del Acta.- Una vez redactada la presidenta ordena por secretaría se de lectura, leída ante los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con la cual se dio por terminada la JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, la Presidenta y Secretario Ad-Hoc de esta Junta. f) ANDREA CRISTINA VEINTIMILLA CHONG.- f) LUIS EDUARDO ONOFRE ONOFRE.- Se incorpora al citado expediente, Resolución No. SC.SG.DRS.G.11.02 dictada por el Señor Superintendente de Compañías.

CERTIFICO.- Que la copia que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Junta General, con su respectivo anexo.

  
Sr. Luis Eduardo Onofre Onofre  
Secretario Ad-Hoc Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
Compañía AGRICOLA FRUTALERA C.A.